

Propuestas de mejora realizadas por las distintas
mesas de trabajo durante las Jornadas:
*“Las TIC en la educación de Andalucía:
presente y futuro”*

Torremolinos, 17 y 18 de octubre de 2012

Índice

| | |
|--|----|
| Mesa 1: Integración de las TIC en el proceso de enseñanza-aprendizaje..... | 3 |
| Hilo 1: Integración de las TIC en el proceso de enseñanza-aprendizaje..... | 3 |
| Hilo 2: Buen uso de los recursos..... | 3 |
| Hilo 3: Competencias digitales..... | 4 |
| Hilo 4: Evaluación..... | 4 |
| Mesa 2: Metodología..... | 5 |
| Hilo 1: Cambio metodológico, competencias básicas y evaluación..... | 5 |
| Hilo 2: Reticencias del profesorado: gestión de aula y manejo TIC..... | 5 |
| Hilo 3: Modelos metodológicos..... | 6 |
| Hilo 4: Metodología y recursos en el aula..... | 6 |
| Mesa 3: Recursos digitales..... | 8 |
| Hilo 1: Relativo a la difusión de contenidos..... | 8 |
| Hilo 2: Relativos a la selección de materiales y recursos digitales y a la adaptación del proyecto curricular a la utilización de los mismos..... | 9 |
| Hilo 3: Relativos al libro de texto..... | 9 |
| Hilo 4: Respecto a la elaboración de materiales propios..... | 10 |
| Mesa 4: Formación del profesorado..... | 10 |
| Hilo 1: Coordinación TIC, y Departamento de Formación Evaluación e Innovación..... | 10 |
| Hilo 2:- Necesidades Formativas y Modalidades formativas..... | 11 |
| Hilo 3: Formación en Centros..... | 11 |
| Hilo 4: CEP, Asesorías de Referencia y Servicios externos..... | 12 |
| Mesa 5: Organización y Planificación de un centro para un integración eficaz de las TIC.. | 13 |
| Hilo 1: Apoyo y liderazgo desde el equipo directivo. Equipo Directivo ¿freno o motor?. | 13 |
| Hilo 2: Integración en el Plan de Centro. Distribución del tiempo. Agrupación de materias por ámbitos..... | 14 |
| Hilo 3: TIC y Familias..... | 15 |
| Hilo 4: Dotación básica (conectividad, PDI, ultraportátiles, tablets, servidores de contenidos, etc.) Mantenimiento y actualización de equipos. Resolución de incidencias, mejoras del protocolo de actuación..... | 15 |

En el siguiente documento transcribimos literalmente y en orden cronológico todas las propuestas de mejora expuestas en las diferentes mesas de debate:

Mesa 1: Integración de las TIC en el proceso de enseñanza-aprendizaje

Hilo 1: Integración de las TIC en el proceso de enseñanza-aprendizaje

- 1.1.- La impregnación del **modelo digital** en todo el Proyecto Educativo.
- 1.2.- Establecer **niveles de competencia digital**, contextualizados en su centro, que tiene que adquirir el alumnado a lo largo de cada etapa de la enseñanza obligatoria que permitan la continuidad de las TIC dentro del curriculum.
- 1.3.- La Comunidad Educativa debe estar integrada en el Proyecto Digital de Centro.
- 1.4.- Equiparar unos **mínimos del uso de las TIC** que sea equiparable en todos los centros.
- 1.5.- Diferenciar y reconocer los **perfiles en competencias digitales** según la función docente realizada.
- 1.6.- Hacer **obligatorio en el Proyecto Educativo** el diseño y puesta en práctica de **tareas integradas en torno a las competencias digitales**.
- 1.7.- Destacar en el **Plan de Orientación y Acción Tutorial** las estrategias concretas para el *uso seguro de las TIC* a toda la *Comunidad educativa*.

Hilo 2: Buen uso de los recursos

- 1.8.- **Mínimo de dotación TIC** necesaria para el centro: buena conectividad y servidor local.
- 1.9.- **Inventariar y gestionar** coherentemente los **recursos** de que disponemos.
- 1.10.- **Incluir en el Plan de centro la obligación de elaborar y/o modificar recursos** que se alojen en el repositorio del centro.
- 1.11.- Que se contemplen **en el repositorio recursos digitales accesibles y software específico** para la atención del alumnado con **NEE**.
- 1.12.- Hacer **obligatorio** el **desarrollo y puesta en práctica** de un *mínimo de tareas integradas* en torno a las *competencias digitales*.
- 1.13.- **Obligatoriedad del uso de los recursos** para el alumnado.
- 1.14.- **Integrar herramientas de software libre** a toda la administración pública.
- 1.15.- **Desarrollar repositorios locales** con recursos seleccionados y creados por el centro.

Hilo 3: Competencias digitales

- 1.16.- Coordinación y **seguimiento de la formación inicial** en las competencias básicas.
- 1.17.- **Evaluar la competencia digital** en las pruebas de **acceso a la función pública**.
- 1.18. - Potenciar la evaluación de **la competencia digital del alumnado** al igual que otras instrumentales.
- 1.19.- Considerar la competencia digital como otra instrumental más, a todos los efectos.
- 1.20.- Recoger unos **criterios de evaluación** en competencias digitales en los Proyectos Educativos, programaciones didácticas y programas de atención a la diversidad y la obligatoriedad de ello.
- 1.21.- Establecer **criterios mínimos y gradación** en las competencias digitales para el alumnado a través de las **etapas de la enseñanza obligatoria**.
- 1.22.- **Todos los agentes educativos deben cumplir unos mínimos competenciales** y además dependiendo de la función que ejerzan.
- 1.23.- **Participación de las familias** en la adquisición de hábitos de la competencia digital.

Hilo 4: Evaluación

- 1.24.- La **evaluación** ha de hacerse sobre la misma **práctica docente** en el uso de las tic y establecer propuestas de mejora sobre las debilidades detectadas.
- 1.25.- LA **CEJA** tiene que revisar los **indicadores de autoevaluación** de centro en TIC. Introducción de las TIC como evaluación de la misma función docente.
- 1.26.- Buscar instrumentos para evaluar la competencia digital del profesorado.
- 1.27.- Evaluar la aplicación de la propuesta de mejora obtenida de evaluaciones anteriores.

Mesa 2: Metodología

Hilo 1: Cambio metodológico, competencias básicas y evaluación

- 2.1.- Desarrollo de una **carrera profesional docente** que valore buenas prácticas metodológicas y de evaluación.
- 2.2.- **Evaluación clara de la labor docente** del profesorado y del uso de los recursos que tiene a su disposición.
- 2.3.- Garantizar la **continuidad y transición** entre etapas educativas.
- 2.4.- Difusión de **buenas prácticas** metodológicas y de uso de las TIC.
- 2.5.- Favorecer el uso del **portfolio electrónico** del alumnado para una evaluación participativa y para que el alumnado sea consciente de su propio aprendizaje.
- 2.6.- Garantizar el **funcionamiento de la herramienta** sin que dependa del profesorado ni del profesorado coordinador TIC.

Hilo 2: Reticencias del profesorado: gestión de aula y manejo TIC.

- 2.7.- El profesorado debe percibir el trabajo con las TIC y el cambio metodológico como una **obligación profesional** y no como una opción personal.
- 2.8.- Incluir en la **memoria de autoevaluación** la organización y el uso pedagógico de las TIC en el centro.
- 2.9.- Los **recursos** deben estar organizados y ser accesibles al profesorado.
- 2.10.- La normativa debe facilitar los **cambios de espacios y de horarios** que requiere el trabajo metodológico con las TIC.
- 2.11.- Modificación del modelo industrial de **arquitectura educativa**, que ya está obsoleto y que no facilita el trabajo hacia las competencias básicas.
- 2.12.- Potenciar modelos de **formación del profesorado** que incluyan las visitas a las clases de compañeros.
- 2.13.- Facilitar el compartir **formación entre los centros**.
- 2.14.- Crear un **itinerario progresivo** en el uso de las TIC con una certificación.
- 2.15.- Modificación de la **formación inicial y de los requisitos de acceso** a la función docente para que el profesorado de nuevo acceso esté preparado en las metodologías activas y en el uso de las TIC.

Hilo 3: Modelos metodológicos

- 2.16.- Se deben potenciar el **trabajo por proyectos**, el **trabajo cooperativo** y el uso de **portfolios electrónicos**, favoreciendo la formación en centros del profesorado en estos modelos.
- 2.17.- Fomentar el uso de las **redes profesionales** por parte del profesorado.
- 2.18.- Universalizar la **conectividad** para el trabajo cooperativo usando las TIC.
- 2.19.- Tomar medidas con el **profesorado que no cumple** con la obligación de actualización y de uso de metodologías que permitan la adquisición de las competencias básicas.
- 2.20.- El profesorado debe conocer el funcionamiento de las redes sociales para poder desempeñar adecuadamente sus funciones.
- 2.21.- Trabajar para la **formación de las familias** en el uso de las TIC.

Hilo 4: Metodología y recursos en el aula.

- 2.22.- El **libro de texto** es un recurso inadecuado e incompatible con los objetivos de la adquisición de las competencias básicas, por lo tanto **debe dejar de usarse** como recurso básico en la enseñanza. Lo mismo puede decirse de los **libros de texto digitales** elaborados como material cerrado por las editoriales.
- 2.23.- El nombre del programa de gratuidad de libros de texto debe cambiarse. Por ejemplo podría llamarse **Programa de gratuidad de material escolar**.
- 2.24.- Permitir la **adquisición de ordenadores** en lugar de libros de texto con el presupuesto del programa de gratuidad.
- 2.25.- Conservar de forma prioritaria el 1-1 (**un ordenador para cada alumno/a**) en los ordenadores portátiles para el alumnado. Priorizar esto sobre las PDI, que son un recurso sustituible por cañón de proyección y altavoces.
- 2.26.- Cada **centro** debe ser **autónomo** para emplear la asignación presupuestaria del programa de gratuidad como estime conveniente.
- 2.27.- En caso de que los libros de texto siguieran existiendo, **no deben ser aprobados** si no se ajustan al currículum y a la metodología de trabajo por competencias.
- 2.28.- **Apoyo e incentivo** al profesorado y a los centros innovadores que trabajan con nuevas metodologías por parte de la Consejería.
- 2.29.- **Evaluación** de la metodología de trabajo de los centros que sea tomada en cuenta a la hora de facilitar los recursos.
- 2.30.- **Reutilización y optimización** de recursos a nivel de toda la comunidad.
- 2.31.- **Continuidad** en los programas educativos, deben hacerse con una visión a largo plazo.
- 2.32.- **Servidor** de contenidos en cada centro.

Mesa 3: Recursos digitales

Hilo 1: Relativo a la difusión de contenidos

- 3.1.- La administración debería crear un equipo de profesorado especialista y modelo para generar materiales abiertos, evaluar y catalogar los materiales generados y los elaborados por otros profesores y profesoras con el objeto de publicarlo y cubrir todo el currículo de todas las enseñanzas obligatorias.
- 3.2.- Crear itinerarios tipo MOGEA para todos los niveles educativos preuniversitarios utilizando como base AGREGA de forma que el profesorado con menor competencia TIC pueda utilizar fácilmente los recursos que allí se localizan.
- 3.3.- Realizar formación para formadores para universalizar la formación sobre AGREGA.
- 3.4.- Incluir en la formación TIC un módulo sobre formación en AGREGA a nivel usuario.
- 3.5.- Dotar a todos los centros de la infraestructura necesaria para que tengan acceso a su propia plataforma en modo local.
- 3.6.- Reforzar la figura del profesorado coordinador TIC como dinamizador del conocimiento de estos repositorios de contenidos entre el profesorado de su centro.
- 3.7.- Que los usuarios del material de los repositorios pudiera votar y dar su opinión sobre los mismos y ordenar esos contenidos en las búsquedas con arreglo a las valoraciones que tengan.
- 3.8.- Potenciar desde la administración educativa el conocimiento por parte del profesorado de los recursos educativos existentes.
- 3.9.- Modificar la convocatoria de los premios como Rosa Regás, Joaquín Guichot, etc. , homologación de materiales,... de la comunidad autónoma de forma que los materiales premiados cumplan los requisitos de licencias y formatos para poder publicarse en el repositorio.
- 3.10.- Reconocer la publicación de materiales en los distintos concurso de méritos de la administración.
- 3.11.- Creación de una Moodle portable con los itinerarios anteriormente mencionados precargados.
- 3.12.- Promocionar redes horizontales para la difusión de contenidos.
- 3.13.- Facilitar al profesorado el acceso a AGREGA con su usuario IDEA para poder subir recursos.
- 3.14.- Que en AGREGA existiese la catalogación de recursos para PDI.

Hilo 2: Relativos a la selección de materiales y recursos digitales y a la adaptación del proyecto curricular a la utilización de los mismos.

- 3.15.- Que la inversión que se esté realizando en recursos propietarios se destine a la a la creación de recursos educativos libres.

- 3.16.- Realizar las actuaciones necesarias por parte de la administración para que el uso de recursos digitales lleve aparejado un cambio metodológico.
- 3.17.- Que los recursos digitales cuya creación promueva la Consejería lleven como premisa el cambio metodológico.
- 3.18.- Que la utilización de los recursos digitales impregnen en todos sus aspectos a las programaciones curriculares de forma clara en actuaciones, desarrollo, metodología, evaluación...

Hilo 3: Relativos al libro de texto.

- 3.19.- Que la administración garantice que los libros digitales que se utilicen en los centros cumplan los siguientes requisitos mínimos.
- a) Interactivos
 - b) Abiertos, alojados en repositorios de la administración educativa.
 - c) Modificables.
 - d) Que posibiliten la utilización de otros recurso digitales.
 - e) Adaptables a las necesidades del alumnado.
 - f) Que supongan la modificación de metodologías tradicionales.
- 3.20.- Facilitar al alumnado y profesorado los dispositivos e infraestructura necesarios para utilizar los libros digitales.
- 3.21.- La administración debe optar por implantar el libro digital con las características anteriores en los centros que opten por la utilización de libros.
- 3.22.- Que la administración conforme equipos específicos de elaboración de libros digitales que respondan a las características anteriores.
- 3.23.- Facilitar que el profesorado pueda utilizar y elaborar sus propios recursos y facilitar su alojamiento en los repositorios de la administración educativa.
- 3.24.- Que desde la administración se lance un único mensaje claro respecto a la línea de actuación sobre la utilización de recursos digitales y el uso de libros digitales.

Hilo 4: Respecto a la elaboración de materiales propios.

- 3.25.- La administración debería fomentar la creación de una herramienta de autor propia, lo más sencilla posible y que reuniera las cualidades de las ya existentes.
- 3.26.- Que la herramienta anterior también permita la creación de actividades específicas para la pizarra digital.
- 3.27.- La administración debería fomentar el conocimiento y manejo de la herramienta anterior.

- 3.28.- Los archivos que generara la herramienta anterior deberían generar archivos abiertos y que cumplan los estándares para la integración en plataformas de formación.
- 3.29.- Avanzar en la definición de un formato estándar para realización de recursos educativos específicos para la PDI. (Referente sankore.org)
- 3.30.- Que la formación sobre estas herramientas tenga un módulo que enseñe cómo integrar en las plataformas y repositorios los archivos generados.
- 3.31.- Que la administración reconozca a los docentes la producción de los recursos generados con estas herramientas e incluidos en los repositorios institucionales.

Mesa 4: Formación del profesorado

Hilo 1: Coordinación TIC, y Departamento de Formación Evaluación e Innovación

- 4.1.- Separar la figura de la coordinación pedagógica de la del técnico.
- 4.2.- Crear una formación inicial básica para la coordinación TIC enfocada a aspectos metodológicos.
- 4.3.- Que exista una acreditación que permita acceder a una plaza específica (coordinación TIC) en el concurso de traslados y que esa personas tenga un perfil de distintos niveles con unas habilidades y requisitos específicos.
- 4.4.- Potenciar al equipo de coordinación TIC y con **reconocimiento** a su labor.
- 4.5.- Definir las competencias básicas TIC del docente y de otras figuras en relación con la formación TIC.
- 4.6.- Incorporar las TIC en los procesos de selección del profesorado.
- 4.7.- Que el Plan de Formación del centro esté elaborado convenientemente y que incluya el funcionamiento del Departamento de Formación y el apoyo, seguimiento de los servicios externos
- 4.8.- Que se modifique el ROC de Primaria y se cree el el departamento de formación o similar, para que esta función no recaiga en la jefatura de estudios.
- 4.9.- Que la coordinación del Departamento recaiga en la persona coordinadora del área y no en cualquier otro miembro.
- 4.10.- Que se minimice la coordinación del área y se integre en el DFEIE.
- 4.11.- Buscar soluciones externas como personal técnico de grado medio por zona como complemento del servicio del CGA y CSME para mini averías y definición de las mismas.
- 4.12.- Funcionamiento más ágil y válido del CSME y CGA.
- 4.13.- Seleccionar los equipamientos para que den las menos averías posibles.

Hilo 2:- Necesidades Formativas y Modalidades formativas.

- 4.14.- Que la AGAEVE trabaje en un modelo para evaluar el impacto de la formación en el aula y al terminar la actividad formativa. Realización de una evaluación interna anual y externa trienal.
- 4.15.- Actividades formativas con un nuevo diseño que incida más en la metodología y que exista una aplicación práctica continuada durante la actividad formativa.
- 4.16.- Ligar formación a procesos de mejora.
- 4.17.- Definición de las competencias profesionales.
- 4.18.- Exigencia al profesorado del desarrollo de las competencias profesionales y su trabajo en el aula.

- 4.19.- Cambios en el selección inicial y formación inicial del profesorado con la inclusión del uso de las TIC. Deben evaluarse más competencias profesionales que contenidos.
- 4.20.- Actividades formativas con un nuevo diseño que incida más en la metodología y que exista una aplicación práctica continuada durante la actividad formativa.
- 4.21.- Que se reconozca al igual con el bilingüismo la competencia TIC.
- 4.22.- Plan de formación organizado de manera adecuada y apoyo por parte de los equipos de los CEPS.
- 4.23.- Buscar el reconocimiento de la formación formal o informal a través de la muestra de evidencias de la formación y de su trabajo en el aula.
- 4.24.- Mejora del sistema de encuestas de Séneca, con apartado común para todos los CEP.

Hilo 3: Formación en Centros.

- 4.25.- Modificar instrucciones de esta modalidad formativa para que la justificación de la misma deba ir relacionada con la autoevaluación del centro.
- 4.26.- Las asesorías de referencia en coordinación con la inspección, deberían supervisar que la formación se ajusta a las necesidades de ese centro.
- 4.27.- Implicación de la coordinación en el seguimiento individual de la formación.
- 4.28.- Realización de forma correcta tanto de la evaluación como del proyecto de Formación de Centros.
- 4.29.- Que el profesorado deba mostrar evidencias de su trabajo relacionado con la formación a lo largo del curso no sólo en Colabor@.
- 4.30.- Compartir los materiales y sustituir comunidades por redes más amplias (temáticas) en Colabor@.
- 4.31.- Que las asesorías y jefatura del departamento de formación tengan permisos para el acceso a la memoria de autoevaluación.
- 4.32.- Modificación de la normativa para que haya una valoración específica de esta modalidad formativa.
- 4.33.- Realizar una jornada inicial en los CEP para intercambiar experiencias con centros con la misma temática.

Hilo 4: CEP, Asesorías de Referencia y Servicios externos.

- 4.34.- Sacar la convocatoria de asesorías y nuevo decreto con nuevo perfil de asesoría.
- 4.35.- Que en el proceso de selección de las asesorías, haya mecanismos que hagan visible la capacitación, en TIC, dinamización de equipos,..

- 4.36.- Coordinación entre servicios y puesta en marcha de las zonas educativas.
- 4.37.- Propiciar una mayor cercanía y presencia de las asesorías en los centros (visibilidad).
Establecimiento de nuevos canales de participación en la normativa.
- 4.38.- Planificación de actividades temporalizada de forma adecuada para coordinación entre la Consejería y los CEP.
- 4.39.- Potenciar la red para mejorar la conexión entre los CEP utilizando medios actuales, videoconferencia,...
- 4.40.- Creación de un espacio en moodle para volcar todos los materiales.
- 4.41.- Establecer un plan ordenado para unificar las aulas virtuales en un aula regional.
- 4.42.- Mayor presencia en las redes sociales y mejora de la visibilidad.

Mesa 5: Organización y Planificación de un centro para un integración eficaz de las TIC

Hilo 1: Apoyo y liderazgo desde el equipo directivo. Equipo Directivo ¿freno o motor?

- 5.1.- Los proyectos de Dirección deberán incluir de manera explícita cómo se van a utilizar las TIC, para lo cual se debe actualizar la normativa vigente (DECRETO 59/2007, de 6 de marzo, por el que se regula el procedimiento para la selección y nombramiento de los Directores y Directoras de los Centros Docentes Públicos, a excepción de los universitarios. (BOJA 23-3-2007) .
5. 2.- Desarrollo de la normativa que regula los Planes Estratégicos de la Consejería de Educación y recoger:
- a) Integración del profesorado Coordinador TIC en el ETCP
 - b) Establecer funciones y procedimiento de evaluación de las mismas.
 - c) Reconocimiento del Equipo TIC en idénticas circunstancias que el Bilingüismo.
 - d) Desarrollar las posibilidades que la normativa contempla en relación con la participación de coordinador/coordinadora TIC en el Equipo Directivo.
- 5.3.- Incluir en la formación de directores y directoras noveles un módulo amplio sobre integración de las TIC en la organización y planificación del centro, así como la evaluación sistemática de los mismos sobre este aspecto.
- 5.4.-Tras la experiencia de estos 10 años de trabajo con TIC en Andalucía se propone, en base a sistematizar su integración y que no quede al azar:
- a) Aplicación de las competencias docentes profesionales AGAEVE.
 - b) Instrumentos para evaluar el uso de las TIC en el aula de forma sistematizada (AGAEVE).
 - c) Evaluación de la rentabilidad educativa del uso de las TIC a nivel general.
- 5.5.- En relación a la optimización de recursos materiales y personales:
- a) Se solicita el módulo de inventario de centros en Séneca, con el fin de conseguir la optimización de recursos e inventarios de centro.
 - b) Establecimiento de criterios para optimización de recursos humanos.
 - c) Protocolos de mantenimiento y renovación de materiales con el objetivo de velar por el óptimo funcionamiento de las instalaciones TIC.
- 5.6.-Los equipos directivos deberán:
- a) Promover el uso administrativo de las TIC, no solo lo requerido en Séneca sino también en lo relacionado con los procesos de comunicación, usos docentes, función tutorial, etc.

- b) Fomentar y facilitar la renovación de los procesos de formación del profesorado en pro del beneficio para los intereses y necesidades del centro y no para procesos de enriquecimiento personal.
- c) Motivar al uso de las TIC a toda la comunidad educativa (web del centro, redes sociales, formación familias, etc)

Hilo 2: Integración en el Plan de Centro. Distribución del tiempo. Agrupación de materias por ámbitos.

5.7.- Organizar un grupo de trabajo en el que estén presentes (más o menos los mismos sectores que en estas jornadas) y se definan punto a punto los elementos del Plan de Centro donde deben estar las TIC y en qué términos.

5.8.- Desarrollo de la normativa vigente en relación a:

- a) Reglamentación sobre el uso de las TIC para ampliar los protocolos.
- b) Protocolos de actuación ante incidencias y negativas de las familias ante incidencias de mal uso de las TIC, que respalden las decisiones de los centros.

5.9.- La normativa debe desarrollarse en relación a las TIC en los siguientes aspectos:

- a) Concreción curricular base.
- b) Dimensiones de la competencia digital e indicadores de evaluación temporalizados a lo largo de las distintas etapas educativas.
- c) Inclusión en el Plan de Centro de esquemas muy básicos en los que se indique lo que se quiere conseguir exactamente.
- d) Hacer extensivo el uso de las TIC a todos los niveles educativos.
- e) Documento unificado de evaluación
- f) Inclusión en el Plan de Convivencia de todos los protocolos de uso.

5.10.- Favorecer la integración de las TIC en todas las áreas, optimizando las aulas con dotación digital mientras estén vacías, así como la implicación de todo el profesorado.

5.11.- Se valoran como muy positiva y eficaz el uso de las PDI y se solicita priorizar su dotación por encima de otros dispositivos.

Hilo 3: TIC y Familias.

5.12.- Las plataformas o nuevos módulos que se implementen en Séneca deberán tener unos protocolos claros:

- a) Publicidad y acceso a las herramientas que la CED pone a nuestra disposición, tal y como PASEN o los nuevos módulos que se implementan en Séneca.
- b) Formación en PASEN obligatoria para Departamentos de Formación y Equipos Directivos

- c) Tutoriales universales, sencillos y divulgativos.
- d) Pilotajes de los módulos antes de ponerlos como obligatorios. Gestión de mecanismos simples que nos ahorren tiempo y recursos. Los módulos deben simplificar la actividad, no complicarla más.
- e) Mejora de las aplicaciones móviles.

5.13.- En relación a la integración de las familias en el uso de las TIC se propone:

- a) Tutorías virtuales a través de PASEN, tal y como indican los reglamentos orgánicos como una de las funciones de tutoría.
- b) Formación a las familias, según protocolos reglados y apoyándonos en la figura de Delegados y Delegadas de Familias.

5.14.- Rigurosidad en la aplicación de las TIC para que redunde en la mejora de los rendimientos escolares generales y evaluar los modelos que están funcionando.

5.15.- Rigor y evaluación en la atención a la diversidad e inclusión en las líneas de actuación pedagógica de los Proyectos Educativos:

- a) Uso de las TIC en los refuerzos pedagógicos y uso con el alumnado de NEAE.
- b) Realizar planteamientos metodológicos concretos que hagan productivo el uso de las TIC y no se ciñan sólo a un mero uso lúdico.

Hilo 4: Dotación básica (conectividad, PDI, ultraportátiles, tablets, servidores de contenidos, etc.) Mantenimiento y actualización de equipos. Resolución de incidencias, mejoras del protocolo de actuación.

5.16.- Evitar la distribución estándar que se ha realizado hasta ahora, valorando los recursos de cada centro y optimizándolos, en base a peticiones sobre varios modelos de aula (gran grupo, grupos de trabajo, aulas de informática, etc).

5.17.- En relación con el mantenimiento se solicita:

- a) Infraestructura potente estándar y mantenimiento de estructuras actuales.
- b) Dispositivos imprescindibles y bajo demanda de los centros.
- c) Mantenimiento: correctivo, proactivo, formativo, homologado, homogeneizado.
- d) Técnicos por zonas: provinciales o CEP.
- e) Facilitar el protocolo de resolución de incidencias a través de CAUCE, creando un “triaje” de los coordinadores y coordinadoras que llaman.
- f) Implicación del alumnado, como Delegado o Delegada TIC.

5.17.- Mejora de la conectividad interna y externa.

5.18.- Todos los centros andaluces tendrán:

- a) Dotación de PDI generalizada.

- b) Servidores generalizados en los centros.
 - c) Software libre, actualizado y mantenido.
 - d) Gestión centralizada de los servidores a través de CGA.
- 5.19.- Revisión del programa de gratuidad de material curricular, favoreciendo la utilización de otros recursos más económicos y adaptados a la escuela que queremos.
- 5.20.-El modelo de formación del profesorado coordinador TIC, una vez que se haya definido a nivel de normativa su función, debe propiciar:
- a) Formación de calidad por personal experto.
 - b) Proceso de formación sin prisas, en cualquier caso primero formación y luego dotación.
 - c) Fomentar la figura de la coordinación pedagógica y del Equipo TIC.